Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6651 ***Juicio Inmediato sobre delitos leves 6/2016***

D/D.ª MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000006/2016 ha recaído Sentencia, del tenor literal:

"En PALMA DE MALLORCA a cinco de Enero de dos mil dieciseis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000006/2016, seguida por un delito leve de HURTO INTENTADO contra ABDELMONAIM EL OUARDANI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

F A L L O: CONDENO a ABDELMONAIM EL OUARDANI, como autor responsable de un delito leve de HURTO INTENTADO a la pena de multa de 25 días a razón de 6 euros/diarios; y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación."

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, sirva de notificación a ABDELMONAIM EL OUARDANI y su publicación en el B.O.I.B. extiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/89/955405